

ANUNCIO:

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo la contratación laboral fija de tres plazas de **Logopeda** vacante en la plantilla de personal funcionario, mediante el procedimiento extraordinario de estabilización del personal interino o temporal formalizados antes del 31 de diciembre de 2020 con carácter temporal y durante tres años de forma ininterrumpida, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024 y tras la celebración del segundo ejercicio (práctico) en aplicación de lo establecido en las Bases de la Convocatoria acuerda:

1º.- CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO:

Según lo establecido en las Bases de la Convocatoria la puntuación máxima del ejercicio será de 40 puntos.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
1	Fernández Martín, Francisca Adoración	38,1
2	García Ordóñez, Raquel	22,6
3	López Ortuño, Blanca	18,8
4	Nogales Monedero, Victoria	35,6
5	Padilla Quero, Raquel	32,86
6	Rodríguez Soler, Adriana	16,2
7	San Emeterio España, Laura	31,72
8	Sánchez Martín, Ana	9,2
9	Trujillo Beato, David	35,5

2º.- CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN:

La puntuación máxima total que podrá obtenerse será de 60 puntos, y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de que consta la oposición, no teniendo ninguno de ellos carácter eliminatorio, siendo la puntuación mínima a obtener para entenderla superada de 30 puntos.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación 1º ejercicio	Puntuación 2º ejercicio	TOTAL Fasa Oposición
1	Fernández Martín, Fca. Adoración	16	38,1	54,1
2	García Ordóñez, Raquel	12,86	22,6	35,46
3	López Ortuño, Blanca	11,86	18,8	30,66
4	Nogales Monedero, Victoria	15,90	35,6	51,5
5	Padilla Quero, Raquel	17,28	32,86	50,14
6	Rodríguez Soler, Adriana	6,86	16,2	23,06



7	San Emeterio España, Laura	12,85	31,72	44,57
8	Sánchez Martín, Ana	6,28	9,2	15,48
9	Trujillo Beato, David	17,28	35,5	52,78

2º.- CELEBRACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO:

El órgano de selección acuerda que se determinará la fecha de la fase de concurso en un próximo anuncio.

3º .- PLAZO DE RECLAMACIONES:

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmálaga.es> de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Vélez-Málaga, 15 de abril de 2024

Firmado electrónicamente por
Yolanda Madrona Fortes,
Jefa de Sección de
Programas Sociales Especializados,
el 15/04/2024, a las 10:05:40.

